



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

N° 996 /12

Sucre, 12 de diciembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE 219/12 de 27 de noviembre de 2012, remitida por los Universitarios Raúl Edwin Durán y Jaime Calvo Miranda, EJECUTIVOS DEL CENTRO DE ESTUDIANTES FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y CIENCIAS FINANCIERAS (UEPS), solicitando al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, el RECONOCIMIENTO a la CARRERA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la U.M.R.P.S.F.X.CH., por los DIEZ (10) AÑOS de creación y de aporte a la colectividad y en particular a la población estudiantil en la formación académica.

Que, de acuerdo a los antecedentes se establece que la Carrera de Administración Financiera fue creada por Resolución H.C.U. N° 077/2002 de 28 de noviembre de 2002, por el H. Consejo Universitario de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Que, la Carrera de Administración Financiera dependiente de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, desempeña sus funciones académicas en forma ininterrumpida, en ese sentido, es oportuno realizar el RECONOCIMIENTO por los DIEZ (10) AÑOS de creación de la CARRERA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, conforme solicitan los representantes del Centro de Estudiantes de la referida Unidad Académica.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre el 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley N° 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal conforme al numeral 4) art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el RECONOCIMIENTO a la CARRERA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA dependiente de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, por los DIEZ (10) AÑOS de su creación y aporte en la formación académica a la Comunidad Universitaria.

Art. 2° El acto de RECONOCIMIENTO y entrega de PERGAMINO MUNICIPAL, se efectuará el día lunes 17 de diciembre de 2012 a Hrs. 16:00 p.m., en instalaciones del Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL



Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL